

Expediente **P.A. 47/2023 HUP**
Contrato nº: **7**

DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE MA MARCA STRYKER

En Madrid a la fecha de la firma electrónica.

REUNIDOS

De una parte, D. José Julián DIAZ MELGUIZO, en calidad de Director Gerente del Hospital Universitario de La Princesa, actuando en nombre del Servicio Madrileño de Salud y en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente por el artículo 61 de la LCSP y por la Resolución 342/2021 de 13 de septiembre de 2021, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de contratación y de gestión económico-presupuestaria en los Directores Gerentes de los Centros de Atención Hospitalaria adscritos al Servicio Madrileño de Salud, Centro de Transfusión y en el Director Gerente del SUMMA-112, apartado primero (B.O.C.M. núm. 222, de 17 de septiembre de 2021).

De otra parte, Dña. Ana María SÁNCHEZ ARANDA, con D.N.I. número [REDACTED], actuando en nombre y representación de la empresa STRYKER IBERIA S.L., C.I.F. B82173451, con domicilio social en calle Sepúlveda, 17 28108 Alcobendas (Madrid), en virtud de las facultades que le confiere la escritura de apoderamiento, según poder notarial otorgado ante el notario D. Alfredo Barrau Moreno el día 14 de marzo de 2007, bajo el número 828 de su protocolo.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Primero. - Mediante Resolución de Adjudicación de fecha 28 de diciembre de 2023, se adjudicó el contrato de SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE MA MARCA STRYKER DEL HOSPITAL DE LA PRINCESA, por un importe IVA incluido de **62.460,20 €**, (Base Imponible 51.620,00 €; IVA 10.840,20 €), modificado en 2 ocasiones, el día 20 de noviembre de 2024, debido al cese del mantenimiento de equipos obsoletos, quedando el importe total del contrato tras la 1ª minoración en **58.616,27 €** (Base Imponible 48.443,20 €; IVA 10.173,07 €), el **10 de marzo de 2026**, debido al cese del mantenimiento de nuevos equipos obsoletos, quedando el importe total del contrato tras la 2ª minoración en **43.695,67 €** (Base Imponible 36.112,12 €; IVA 7.583,55 €)

Segundo. - En fecha 31 de enero del 2024 se procedió a la formalización del contrato administrativo, por un plazo de ejecución de 24 meses iniciales, más las sucesivas prórrogas, comenzando la ejecución del mismo, el día 1 de febrero de 2024, estando prevista la finalización de la prórroga actualmente en vigor el 31 de julio de 2026.

Tercero. - El responsable del contrato mediante escrito de fecha 11 de mayo de 2026, propuso la segunda prórroga del contrato por un período de 6 meses, desde el 31 de julio de 2026 hasta el 31 de enero de 2027, con base en la cláusula 24 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

La prórroga se fundamenta en el momento actual se mantienen las mismas necesidades que motivaron la contratación del servicio, por lo que se hace necesario proceder a la prórroga del contrato, por un periodo de 6 meses.

El órgano de contratación, ha acordado la prórroga del contrato por un período de 6 meses, desde el 1 de agosto de 2026 hasta el 31 de enero de 2027, con base en la cláusula 24 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Cuarto.- De conformidad con el artículo 23 del Decreto 49/2003, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, la garantía definitiva constituida inicialmente por el adjudicatario para el contrato primitivo en la Caja de Depósitos de la Comunidad de Madrid, por importe de 2.581,00 euros, según acredita con resguardo de depósito número 202355009396N, de fecha 11 de diciembre de 2023 se aplicará al periodo de prórroga, sin que sea necesario reajustar su cuantía.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

Primera. - Objeto

Dña. Ana María SÁNCHEZ ARANDA, en nombre y representación de STRYKER IBERIA S.L. (B82173451) se compromete a la realización del contrato *SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE MA MARCA STRYKER*, durante el periodo de prórroga de acuerdo con lo estipulado en los pliegos de cláusulas administrativas particulares (en adelante, PCAP) y prescripciones técnicas (en adelante, PPT) reguladores de esta contratación y con la oferta presentada, documentos contractuales que declara conocer y que acepta plenamente, de lo que deja constancia de lo que deja constancia con la firma de cada uno de ellos.

Segunda. - Precio, revisión de precios y régimen de pago

El importe del contrato durante el periodo de la prórroga asciende a la cantidad de 10.923,92 € (IVA incluido) que será imputado a la aplicación presupuestaria 312A 21800 y que se abonarán de la forma prevista en el contrato del que la presente prórroga trae causa.

Esta cantidad será abonada en la forma establecida en el PCAP, previa presentación de la correspondiente factura y recepción de conformidad, teniendo en cuenta la siguiente distribución de anualidades:

Anualidad	Cuantía
2026	9.103,26 euros
2027	1.820,65 euros

Tercera. - Duración y prórroga

El plazo total de duración del contrato prorrogado es de 6 meses, iniciándose 1 de agosto de 2026 a 31 de enero de 2027

Cuarta. - Garantía definitiva

De conformidad con el artículo 23 del Decreto 49/2003, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, la garantía definitiva constituida inicialmente por el adjudicatario para el contrato primitivo en la Caja de Depósitos de la Comunidad de Madrid, por importe de 2.581,00 euros, según acredita con resguardo de depósito número 202355009396N, de fecha 11 de diciembre de 2023 se aplicará al periodo de prórroga, sin que sea necesario reajustar su cuantía.

Quinta. - Obligaciones y derechos durante el periodo de prórroga.

En todo lo no expresamente pactado en el presente documento, se estará a lo dispuesto en el contrato vigente citado en el antecedente Primero del presente documento, y por los PCAP y PPT que forman parte integrante del mismo.

Sexta. - Jurisdicción competente

El presente contrato es de naturaleza administrativa, por lo que para cuantos problemas puedan surgir en el cumplimiento e interpretación del mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales Contencioso-Administrativos competentes con sede en Madrid.

Para la debida constancia de todo lo convenido se firma este contrato

EL DIRECTOR GERENTE, Firmado digitalmente por: DIAZ MELGUIZO JOSE JULIAN Fecha: 2026.07.28 14:18 Verificación y validez por CSV: [REDACTED] La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv Referencia: 57/120893.9/26 Fdo.: José Julián DÍAZ MELGUIZO	LA CONTRATISTA [REDACTED] ANA Firmado digitalmente por [REDACTED] ANA MARIA SANCHEZ MARIA SANCHEZ (R: (R: [REDACTED] [REDACTED]) Fdo.: Ana María SÁNCHEZ ARANDA
--	---